



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Jueves 16 de agosto

Núm. 184

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2.383

Fijación de precios del producto
«Malta sin paja»

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, previo informe favorable del Sindicato Nacional de Alimentación y Productos Coloniales, ha resuelto lo siguiente:

1.º Cuando el producto denominado «malta», se expendan desprovisto de paja y cascarilla envolvente los precios que podrán aplicarse son los siguientes:

En fábrica, con precintas, 16,85 pesetas kilogramo neto envasado y embalado.

De mayor a detall, 18,30.

De venta al público, 21,35.

2.º Continúan en vigor las normas dictadas en las circulares de esta Delegación Provincial números 2.259 de 19-1-50 (B. O. P. n.º 24 de 30-1-50) y 2.377 de 27-6-51 (B. O. P. n.º 152 de 6-7-51).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 8 de agosto de 1951.—El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

EDICTO

De interés para todos los Ayuntamientos de la provincia.

Como continuación al publicado en este mismo periódico oficial, nú-

mero 155, de fecha 10 de julio último, esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial se complace en adelantar a los Ayuntamientos de la provincia (sia perjuicio de que en su día se publiquen los señalamientos respectivos), que, recibidas instrucciones de la Superioridad, pueden reanudar los trabajos preparatorios de confección de los documentos cobratorios correspondientes al próximo año de 1952, y con referencia a ambas riquezas (Rústica y Urbana), ateniéndose para ello a las mismas normas que han regido para los del año actual, sin más modificación que la cuantía del Recargo Municipal de Rústica es el 40 por 100, y el Provincial sobre la misma riqueza se cifrará en el 24 por 100 (Artículos 493 y 606 del texto articulado de la Ley de Administración Local), pero sin que por ello resulte alterado el total coeficiente a aplicar sobre el imponible, que repito es de la misma cuantía que el del presente año, tanto en Rústica como en Urbana.

Cuantas dudas se originen con motivo de su práctica deberán ser consultadas a esta Dependencia para su resolución oportuna.

Burgos 11 de agosto de 1951.—El Administrador, M. García Bustos.

Juntas Municipales del Censo Electoral

Villamayor de Treviño.

Presidente, D. Eloy Serna Peña.
Vocales, D. Julián Pérez Pérez (Vi-

cepresidente), suplente, D. Francisco Gutiérrez Serna; D. Dionisio González de la Fuente, suplente, D. Ricardo Rojo de la Fuente. Secretario, D. Vicente Peña Lebeña.

Villambistia.

Presidente, D. Pablo Medina. Vocales, D. Julián Contreras Cámara (Vicepresidente), suplente, D. Gerardo Barrio Valladolid; D. Félix Alarcía Pérez, suplente, D. Lázaro Oca Arrieta. Secretario, D. Leonardo Ezquerria Uzquiza.

Villangómez.

Presidente, D. Gerardo Revilla Alcalde. Vocales, D. Germán Revilla Carcedo (Vicepresidente), suplente, D. Lope Revilla Azofra; D. Clementino Ausín Sánchez, suplente, D. Melchor Revilla Temiño. Secretario, D. Marciano Briongos Tejedor.

Villanueva Argaña.

Presidente, D. Martín Sedano Fernández. Vocales, D. Jorge García Sedano (Vicepresidente), y D. Víctor García García. Secretario, don Felipe García Saldaña.

Villanueva de Carazo.

Presidente, D. Máximo Olalla Gonzalo. Vocales, D. Gregorio Rey Gonzalo (Vicepresidente), suplente, D. Cirilo Ontañón Camarero; don Santiago Cámara Benito, suplente, D. Antonino Rojo Gonzalo. Secretario, D. Lorenzo Camarero Rey.

Villanueva de Gumiel.

Presidente, D. Tomás Núñez Núñez. Vocales, D. Gregorio Núñez

Cuzcurrita (Vicepresidente). Secretario, D. Tomás Barreda Villacorta.

Villanueva de Odra.

Presidente, D. Isaías Martín Martín. Vocales, D. Valeriano Fraile Nozal (Vicepresidente), suplente, don Máximo Gómez Barriuso; D. Ciriaco Rilova Martínez, suplente, don Donato Fernández Ortega. Secretario, D. José Corral Pérez.

Villanueva de Puerta.

Presidente, D. Ignacio García Barbero. Vocales, D. Pedro López Alonso (Vicepresidente), suplente, don Martiniano Peña; D. Constantino Millán Pérez, suplente, D. Jesús Castillo. Secretario, D. Dativo Pérez Cuesta.

Villanueva Río Ubierna.

Presidente, D. Aureliano García del Río. Vocales, D. Doroteo Arce Pardo (Vicepresidente), suplente, don Julián Alonso Alonso; D. Ciriaco Gutiérrez Barco, suplente, D. Tomás Gutiérrez Barco. Secretario, don Fausto García de Pablos.

Villanueva de Teba.

Presidente, D. Eleuterio Ortiz Izar. Vocales, D. Teófilo Ortiz Lozares (Vicepresidente), suplente, don Lucio López López; D. Ricardo Valdivielso Pérez. Secretario, don Demetrio Martínez Davalillos, suplente, D. Tiburcio Castillo Varona.

Villaquirán de la Puebla.

Presidente, D. Anastasio Corredera Maté. Vocales, D. Silvano González Delgado (Vicepresidente), y D. Félix Vélez Arroyo. Secretario, D. Vidal Herrera Gallego.

Villaquirán de los Infantes.

Presidente, D. Tomás González González. Vocales, D. Vicente Cantero Martínez (Vicepresidente), y D. Efraim Delgado Grijalvo. Secretario, D. Ricardo García Marcos.

Cilleruelo de Abajo.

Presidente, D. Clementino García Sastre. Vocales, D. Eleuterio Picón Quintana (Vicepresidente), suplente, D. Saturnino Arribas Rojo; D. Juan Maeso Catalina, suplente,

D. Manuel Salvador Buenhombre. Secretario, D. Esteban Ruiz Pérez.

Junta de San Martín de Losa.

Presidente, D. Eleuterio González García. Vocales, D. Pedro Quintana Angulo (Vicepresidente), suplente, D. Dionisio Barrio Perea; D. Gil Peña Campo, suplente, don Pantaleón Pérez González. Secretario, D. Luis Pérez San Vicente.

Villarcayo.

Presidente, D. Juan Villodas Alonso. Vocales, D. Francisco Linares Martínez (Vicepresidente), suplente, D. Felipe Peña Báscones; D. Amadeo Fernández Mata, suplente, D. Paulino Montejo García. Secretario, D. Isaac Sáiz Cañedo.

Villariego.

Presidente, D. Alfonso Ruiz Gómez. Vocales, D. Diodoro Moral López (Vicepresidente), suplente, don Felipe Santamaría Expósito; D. Luciano Cobia Iglesias, suplente, don Abilio López Barrio. Secretario, don Alfonso Ruiz Gómez.

Villarmentero.

Presidente, D. José García Pérez. Vocales, D. Eusebio García García (Vicepresidente), suplente, D. Santiago García García; D. Antonio García García, suplente, D. Secundino García Pérez. Secretario, don Gregorio Arcos Pampliega.

Villarmero.

Presidente, D. Mariano Castañeda Sedano. Vocales, D. Fausto Sevilla Villalaín (Vicepresidente), suplente, D. Florentino González Sedano; D. Julián Velasco Lázaro, suplente, D. Tomás Bernal Sedano. Secretario, D. Luciano Galindo Llorente.

Villasandino.

Presidente, D. José Manrique Gil, Vocales, D. Valentín Dueñas González (Vicepresidente), suplente, don Juan José Martínez Dueñas; don Teodoro Maestro Diez. Secretario, D. Antonio García Diez.

Villasidro.

Presidente, D. Eutiquio Cuesta Hierro. Vocales, D. Evidio Merino

Varona (Vicepresidente), y D. Ponciano Carrasco Cuesta. Secretario, D. Jesús Andrés Fernández.

Delegación Provincial de Trabajo

Familias numerosas

Por Orden conjunta de los Ministerios de Trabajo y Hacienda de 28 de junio de 1951, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 2 de agosto, número 214, se dictan Normas para aplicación de Descuento de Utilidades por la Tárifa 1.^a de Rentas de Trabajo a favor de los Titulares de Familia Numerosa, que habrán de solicitarlo de la respectiva Delegación de Hacienda, antes del día uno de septiembre próximo, en instancia y acompañando la Declaración Jurada, cuyo modelo se inserta en dicho «Boletín Oficial del Estado» y a continuación de la Orden de referencia, bien entendido, que aquel que no lo presente en el mencionado plazo, se entiende que renuncia a los beneficios del descuento de Utilidades por Rentas de Trabajo, durante el periodo a que afecte la declaración.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Burgos, 7 de agosto de 1951.—El Delegado de Trabajo, C. Varona.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Duero

NOTA

D. Felicísimo Rodríguez Estalot, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, en nombre y representación de Cellophane Española, C. A., domiciliada en Burgos, y de Papelera Española, S. A., domiciliada en Bilbao, solicita del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de esta Confederación, la inscripción de un aprovechamiento de aguas que disfruta del Cauce de Huelgas, en los Libros Registros de

aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, el que, con sus características, se detalla seguidamente:

Nombre del usuario.—Cellopahane Española, C. A. y Papelera Española, S. A.

Corriente de donde se deriva el agua.—Cauce de Huelgas.

Término municipal donde radica la toma.—Burgos.

Objeto del aprovechamiento.—Riego de una tierra, al sitio de Las Sierras, y fuerza motriz para accionamiento de dos molinos denominados: uno, del Arco del Amparo y otro del Hospital del Rey.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción por uso continuo durante más de 20 años, acreditado mediante Acta de Notariedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid 4 de agosto de 1951.—
El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Concurso de destajo para ejecución de las obras de abastecimiento de agua de Salas de Burbua (Burgos).

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre, se admitirán en la Sección Obras Hidráulicas de la Direc-

ción General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso,

El presupuesto general de la obra asciende a 231.816'73 pesetas y el presupuesto de este destajo a 200.000 pesetas.

La fianza provisional, a 1.500 pesetas.

Los gastos del concurso, a 500 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza (Paseo de Mola, número 26), el día 7 de septiembre, a las once horas en acto público.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza 26 de julio de 1951.—
El Ingeniero, Luis Arenzana.

Modelo de proposición.

Póliza de 475 pesetas

Don..... vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de....., y fecha....., así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del (1) (2)..... %.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fijen las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente).

(1) En letra.

(2) En cifra.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de saneamiento de Covarrubias (Burgos)

Anuncio

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 732.047,08 pesetas.

La fianza provisional a 14.645,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 3 de agosto de 1951.—
El Director General.

Ayuntamiento de Gamonal

Esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 de julio último, acordó aceptar en principio la propuesta en instancia presentada por D. Norberto García Gutiérrez de la entidad «García y Compañía»; solicitando se le enajene una parcela de terreno en el Soto de Capiscol, colindante con la nave de la Fábrica de eurtidos, situada a la izquierda del cauce, consistente en una faja a lo largo de la misma de unos 10 metros de ancho por 90 de longitud.

Lo que se hace público en este periódico oficial y sitios de costumbre, a efectos de que cuantas personas deseen, puedan presentar las recla-

maciones o reparos que crean justos, por escrito, en esta Secretaría, contra mentado acuerdo en el plazo de 10 días a partir de su publicación; transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Gamonal 7 de agosto de 1951.—
El Alcalde en cargos, Germán Sáiz.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Recaudación de Contribuciones de la Zona de la Capital.

Tercer trimestre de 1951.

D. Vicente Céspedes Garvín, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la contribución de Derechos Reales, perteneciente al año de 1948, y que fué comprendido en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia, en fecha 1.º de septiembre de 1948, se halla adeudando al Tesoro el individuo que a continuación se expresa la cantidad que se menciona y resultando que el mismo es hacendado forastero y de paradero desconocido, se le cita por medio del presente anuncio para que el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señale domicilio o representante; advirtiéndole que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

Deudor que se cita.

Roberto Sánchez Ramón, de Burgos, adeuda 6.325 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Burgos a 13 de agosto de 1951.—El Agente Ejecutivo, Vicente Céspedes Garvín.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Cumplido el trámite de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, con sujeción al proyecto

redactado por el Arquitecto D. Luis Martínez, incluido el desglose de obra hecho en el mismo, condiciones establecidas por la Corporación Municipal que se hallan de manifiesto en Secretaría y en lo no previsto, a lo dispuesto en la nueva Ley Municipal de 16 de diciembre de 1950 o Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, este Ayuntamiento saca a subasta pública la ejecución de las obras de reforma en el edificio de las viejas escuelas en la parte que afecta a su destino para oficinas de teléfonos, vivienda para el servicio, otra para la Conserje del Consultorio, patio central y cubierta, en esta villa, cuya subasta ha sido anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número..., del año actual, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos y requisitos por la cantidad de..., pesetas (en letra).

Las subasta será celebrada a las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que se cumplan veinte también hábiles, a contar del de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», admitiéndose proposiciones en Secretaría durante los días hábiles de diez a doce horas de la mañana hasta las doce horas del día hábil al que resulte señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con 4,70 pesetas, acompañando por separado el resguardo de fianza provisional para tomar parte en la subasta, que puede ser en metálico en la Depositaria municipal, en Valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local, por valor de 3.866'02 pesetas que será elevada al doble por el que resulte rematante.

Todos los gastos del acta de subasta, anuncios, escritura y cualquier otro que la misma traiga consigo, serán de cuenta del rematante, así como el cumplimiento de la Ley sobre contrato de trabajo y demás disposiciones sobre legislación social.

Para el basisteano de poderes, si es necesario, se designa al Letrado de la localidad D. Nicolás Montero Barral.

Los licitadores se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

D....., vecino de....., calle..... número....., bien enterado de las condiciones técnicas y municipales que han de regir en la ejecución de las obras de reforma del edificio municipal viejas escuelas en la parte que afecta a su destino para oficinas de teléfonos, vivienda para el servicio, otra para la Conserje del Consultorio, patio central y cubierta, en esta villa, cuya subasta ha sido anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del año actual, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos y requisitos por la cantidad de....., pesetas (en letra).

Quintanar de la Sierra, 10 de agosto de 1951.—El Alcalde, Dionisio Santamaría.

Comunidad de Regantes de Arlanzón e Ibeas de Juarros.

Formado por la Comisión que a tal fin se nombró, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 25 de Junio de 1884, por el presente se convoca a todos los propietarios regantes industriales y demás usuarios de las aguas del cauce de la denominada Junta de Ribera de Arlanzón a Ibeas de Juarros, para que asistan a la Junta general que se celebrará al objeto de examinar dichos proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Dicha Junta tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Arlanzón y comenzará a las 13 en punto del día 20 de septiembre, advirtiéndose que los acuerdos adoptados en dicha Junta serán válidos y obligatorios para todos los interesados cualquiera que sea el número de los que asistan, sin que les exima de esta obligación la no concurrencia a la reunión.

Arlanzón 11 de Agosto de 1951.—
El Presidente, Timoteo García.